

EXPTE '[ACTOR_1]' Y '[ACTOR_2]' S/ HOMOLOGACIÓN (DELEGACION DE
RESPONSABILIDAD PARENTAL) N° CI-01499-F-2026

Cipolletti, 07 de septiembre de 2026. nd

Atento la falta de impulso procesal desde el día 28 de Mayo de 2026, DEJESE
SIN EFECTO EL PEDIDO.

No existiendo actividad procesal útil, no corresponde regular honorarios a la
letrada interviniente (art. 20 Ley 2212, texto consolidado).

Oportunamente, ARCHÍVESE.

Dr. Jorge A. Benatti

Juez